



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



USHUAIA, 27 SEP 2012

VISTO: El Expediente Letra: T.C.P. PR N° 198/2012, caratulado "S/FERIA ANUAL 2012 y

CONSIDERANDO:

Que a la fecha se ha dictado Resolución Plenaria N°292/2012 respecto de la Feria Anual Ordinaria correspondiente al año-2012.

Que el Artículo 38 de la Resolución Plenaria N° 152/2009 (Reglamento Interno) establece que el derecho a la Licencia Anual Ordinaria que corresponde a los agentes del Tribunal de Cuentas, se acordará con independencia del periodo de feria administrativa que se disponga en cada año, y por el termino de 40 días corridos, garantizándose su goce dentro del periodo comprendido entre el 1° de Octubre del año al que corresponda y hasta el treinta (30) de Abril del año siguiente, pudiéndose fraccionar el termino acordado una sola vez y dentro del periodo de goce autorizado.

Que mediante Nota Interna Letra T.C.P. IT N° 1492/12 de fecha 26/09/2012 el agente Víctor GONZALEZ FERNANDEZ, solicita autorización para el goce de la 1° fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2012 desde el día 01/10/2012 hasta el 14/10/2012, ambas fechas inclusive.

Que corresponde dejar constancia, que de los días solicitados, cuatro (4) pertenecen al periodo de licencia anual 2011, los que no fueron usufructuados en razón de la fecha de ingreso del agente.

Que por lo expuesto corresponde autorizar el usufructo de cuatro (4) días correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria 2011 y diez (10) días correspondientes a la 1° fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2012, al agente de mención, a partir del día 01/10/2012 al 14/10/2012, ambas fechas inclusive.

Que la presente se suscribe por Presidencia, ad referendum del Cuerpo Plenario.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por los Art. 15 inciso f) de la Ley Provincial N° 50 y las Resoluciones Plenarias N° 201/2012 y 285/2012.

Por ello:

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



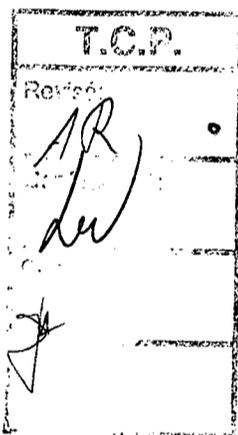
///...2.-

**EL VOCAL ABOGADO A/C DE LA PRESIDENCIA DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Autorizar el usufructo de cuatro (4) días correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria 2011 y diez (10) días correspondientes a la 1º fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2012, al agente Victor GONZALEZ FERNANDEZ, Legajo N° 134, a partir del día 01/10/2012 al 14/10/2012, ambas fechas inclusive, quedando pendiente el usufructo de Treinta (30) días. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Registrar, notificar al agente. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar, publicar. Oportunamente, dar intervención al Cuerpo Plenario para su ratificación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1342 - /2012.-



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia